
Guía de implementación

Mecanismos de Ciudadanía Digital

Versión 1.1

Guía de Implementación mecanismos de ciudadanía digital

1. ¿Qué es ciudadanía digital?

Es una condición que el Estado otorga para que el ciudadano pueda interactuar con el Estado, con plena validez de derechos y deberes en el mundo digital.

2. ¿Por qué debo implementar ciudadanía digital?

La Ley 1080 establece en su artículo 2: “La presente Ley es aplicable para todas las ciudadanas y los ciudadanos del Estado Plurinacional de Bolivia, y las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos delegados por el Estado, en todos los Órganos y niveles de gobierno. Su implementación será paulatina conforme a la capacidad institucional de las mismas”.

Artículo 10: “Las instituciones públicas y privadas que prestan servicios públicos delegados por el Estado, tiene la obligación de generar condiciones y herramientas para el acceso a ciudadanía digital, debiendo adaptar sus procesos y procedimientos a los lineamientos y estándares técnicos establecidos por la AGETIC, en el marco de la presente Ley.”

Disposición Transitoria Segunda: “Las instituciones públicas del nivel central del estado, generarán mecanismos que garanticen la implementación práctica y el acceso a la ciudadanía digital, en el plazo máximo de un (1) año a partir que la AGETIC publique los lineamientos y estándares técnicos a ser adoptados para la implementación de ciudadanía digital.”

Los lineamientos fueron publicados la primera vez el 4 de octubre del 2018 según lo establecido en la Ley, por lo que el plazo vence el 3 de octubre del 2019.

3. ¿Como puedo implementar ciudadanía digital?

4. Al momento se tiene tres mecanismos de implementación de ciudadanía digital que provee AGETIC:

- **Autenticación:** La autenticación mediante Ciudadanía Digital es un mecanismo que permite identificar a una persona en línea, sin requerir su presencia física y de forma inequívoca a través un usuario y contraseña oficiales, reconocidos por el Estado, utilizados para ingresar a cualquier plataforma o aplicación que la integre.

Los requisitos para utilizar el mecanismo de autenticación es:

1. Ser Entidad Pública o Privadas que presten servicios delegados al Estado
- **Aprobación de Documentos:** La aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital

es un mecanismo que le permite a un usuario aprobar o dar su consentimiento oficial y legalmente válido a archivos o documentos digitales procesados mediante cualquier plataforma o aplicación que la tenga integrada. Se debe considerar que no se puede aprobar documentos donde se este realizando la sucesión de derechos.

Los requisitos para implementar mecanismos de ciudadanía digital mediante Aprobación son:

1. Ciudadanía digital activa.

- **Notificaciones electrónicas:** La plataforma de notificaciones es una herramienta que permite a las entidades enviar, a sus usuarios, notificaciones oficiales y legalmente válidas sobre actos, servicios y registros administrativos que procesan y generan. Para ello los usuarios, mediante su Ciudadanía Digital, deberán activar su buzón de notificaciones en el que recibirán notificaciones oficiales y con firma digital.

Los requisitos para ser entidad notificadora son:

1. Ser Entidad Pública o Privadas que presten servicios delegados al Estado
2. Tener tramites activos y vigentes en el portal Gob.bo

La información detallada se encuentra en los lineamientos

Para los tres mecanismos AGETIC brinda el soporte técnico necesario para que se pueda implementar ciudadanía digital en su entidad.

Para mayor información se adjuntan los siguientes Documentos:

1. Ley 1080 Ciudadanía Digital
2. Resolución Administrativa de actualización de Lineamientos Y Estándares Técnicos De Implementación De Ciudadanía Digital Y Notificación Electrónica
3. Lineamientos Y Estándares Técnicos De Implementación De Ciudadanía Digital Y Notificación Electrónica
4. Modelo de Nota de solicitud de uso Institucional de ciudadanía digital
5. Términos y condiciones de uso de ciudadanía Digital
6. La ruta donde están los documentos técnicos para la implementación es:
<https://www.gob.bo/protocolos/>
 - Servicio Autenticación
 - Servicio de Aprobación
 - Servicio de notificaciones.

Las consultas las pueden hacer a epaco@getic.gob.bo